



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1950

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.  
Centros oficiales. 350

Director: D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Plombar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 10 de abril

Número 83

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Obras en el ático del Palacio Provincial

Aprobado el proyecto técnico y pliego de condiciones para la ejecución de obras de acondicionamiento y adaptación en la planta ático del Palacio provincial, y obtenidas las autorizaciones oportunas, se convoca subasta pública para su contratación, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> *Objeto.* — El expresado, con ejecución de nuevos forjados, tabiques, pavimentos, etc., e instalación completa de calefacción, conectada a la central del Palacio.

Las obras se realizarán con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Gutiérrez Ruiz, que ejercerá la dirección de las mismas.

2.<sup>a</sup> *Tipo de licitación.* — Pesetas 520.317,70.

— Los honorarios facultativos son de cuenta de la Diputación.

— No podrá repercutirse cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

3.<sup>a</sup> *Plazos.* — Las obras se realizarán en el plazo de *dos meses*, contados a partir del recibo de la notificación de adjudicación. En caso de demora se exigirán multas de 1.000 pesetas diarias.

Recibidas las obras, se fija un plazo de garantía de doce meses.

4.<sup>a</sup> *Fianzas.* — Provisional: pesetas, 15.600. Definitiva: 31.200.

5.<sup>a</sup> *Pago.* — Mediante certificaciones de obra, expedidas por la Dirección. Existe crédito suficiente.

6.<sup>a</sup> *Oferidas.* — En el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante las 20 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, reintegrada en forma, se acompañarán los siguientes documentos: oferta económica en sobre cerrado; acreditativo de haber ingresado en arcas provinciales la fianza provisional; poder notarial, en su caso, bastantado previamente por el señor Secretario; declaración de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, fotocopias del carnet de Empresa, y de los últimos recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de la Seguridad Social.

7.<sup>a</sup> *Apertura de pliegos y adjudicación.* — Tendrá lugar en el Palacio, Salón de Diputados, a las 13 horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo licitatorio.

Constituida la Mesa y cumplidos los trámites reglamentarios el Presidente adjudicará provisionalmente el remate a la oferta económica más ventajosa entre las declaradas válidas, siguiéndose en todo lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Diputación Provincial, en sesión de Pleno, adjudicará definitivamente la subasta.

8.<sup>a</sup> En todo lo no precisado en este anuncio, se estará al pliego de condiciones, que puede consultarse en el Negociado de Contratación durante el plazo licitatorio, en horas de oficina.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., residente en . . . . ., con domicilio en . . . . ., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de . . . . ., con poder bastante que acompaña), enterado del pliego

de condiciones de la subasta para acondicionamiento del ático del Palacio de la Excma. Diputación Provincial, cuyo anuncio publica el «Boletín Oficial» de la provincia del día . . . . ., acepto las obligaciones contenidas en el pliego y la dirección establecida y me comprometo a ejecutar dichas obras en el plazo señalado, por el precio que se menciona en la oferta económica, bajo sobre cerrado.

Acompaño la documentación siguiente . . . . .

(Fecha y firma).

La proposición se dirigirá al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, 4 de abril de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicerro.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1.938.—530.00

#### Subasta de obras

Aprobados por la Corporación el pliego de condiciones y proyecto técnico, y obtenidas las autorizaciones oportunas, se convoca subasta pública, con carácter de urgencia, para ejecutar obras de consolidación de cubierta y adaptación de la parte superior del Edificio Consulado, propiedad de esta Diputación; con sujeción a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> *Objeto.* — El expresado que se concreta en: demolición de la escalera a la catalana, sustituyéndola por otra de ladrillo. Demolición y picado de los cielos rasos de escalera, enfoscado de cemento en paramentos verticales. Solado de meseta de escalera. Colocación de pavimento tipo «saipolán» en el local de la Academia de Dibujo. Instalación de servicios sanitarios.

Sustitución de claraboyas. Fontanería y electricidad.

El proyecto técnico está redactado por el Arquitecto don Pedro Gutiérrez Ruiz, que ostentará la dirección de las obras.

2.<sup>a</sup> Tipo de licitación. — Pesetas, 999.401,98.

— Los honorarios son de cuenta de la Diputación.

— No se podrá cargar cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

3.<sup>a</sup> Plazos. — De ejecución de las obras: Cinco meses, contados desde el día siguiente al en que el adjudicatario reciba la notificación de adjudicación. En caso de demora se impondrán multas de 2.000 pesetas diarias.

— Plazo de garantía: doce meses desde la recepción provisional.

4.<sup>a</sup> Fianzas. — Provisional: Pesetas, 25.000. Definitiva: 50.000.

5.<sup>a</sup> Ofertas. — Se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» del Estado; reducción del plazo acordado por la Corporación en virtud de la reconocida urgencia de las obras.

A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañarán los siguientes documentos: oferta económica, bajo sobre cerrado; fianza provisional; declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las enumeradas en los arts. 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; poder notarial bastantado previamente, en caso de representación; fotocopias del carnet de empresa y de los últimos recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de la Seguridad Social.

6.<sup>a</sup> Pago. — Mediante certificaciones de obras expedidas por la dirección. Existe crédito suficiente.

7.<sup>a</sup> Apertura de pliegos. — Se celebrará en el Palacio Provincial, Salón de Diputados, a las 13 horas del primer día hábil inmediato al de terminación del plazo licitatorio.

Constituida la Mesa, y cumplidos los requisitos reglamentarios, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate a la oferta económica más ventajosa de las proposiciones admitidas, cumpliéndose en todo lo dispuesto en el art. 34 del mencionado Reglamento.

La Corporación, en Pleno, adjudicará definitivamente la subasta.

8.<sup>a</sup> Los puntos no precisados en este anuncio se resolverán por el pliego de condiciones. En su defecto, por el Reglamento de referencia.

*Modelo de proposición*

Don ....., residente en ....., con domicilio en ....., con plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ....., con poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones para la subasta de obras de consolidación de cubierta y adaptación de la parte superior del «Edificio Consulado», propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, y visto el anuncio correspondiente publicado en el «Boletín Oficial» de ..... del día ....., acepta las obligaciones contenidas en dicho pliego y se compromete a ejecutar las obras en el plazo señalado y bajo la dirección establecida, y por el precio que se expresa en la oferta económica que se adjunta, bajo sobre cerrado.

Acompaña los documentos siguientes .....

(Fecha y firma).

(Dirigida la proposición al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.)

Burgos, 4 de abril de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1929. — 595,00

**Providencias Judiciales**

**Burgos**

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal del número 1 en funciones del núm. 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 12 de 1973 seguido a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de Casa Vicán, S. C., contra Leonarda Fernández Jerez y su esposo don Ismael Medina, digo, Elena Cristóbal, vecinos de Burgos, Avenida Eladio Perlado 3, 1.<sup>o</sup> B. en reclamación de 5.438 pesetas, se ha acordado, por providen-

cia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de los demandados, para hacer pago al demandante de la cantidad de principal, y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

Una furgoneta, marca Renault, matrícula BU-35.698 dF, tasada en doce mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según tasación pericial, y los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta:

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia el día 26 del actual mes de abril a las 12 de su mañana.

Dado en Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario (ilegible).  
1907.—268,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal del núm. 1 en funciones del núm. 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 89 de 1973, seguido por don Ismael López Güemes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, contra don José Manuel Medina Arribas, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, Barriada Inmaculada, tercera manzana, núm. 121, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante del principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

Un televisor, marca Iberia, de 19 pulgadas, modelo V. S. núm. 1019, tasado en siete mil pesetas.

Una enciclopedia Salvat-Monitor compuesta de 11 tomos, del 1 al

11, pero faltando el tomo 10, tasada en dos mil pesetas.

Un transistor Lavis, modelo 415, tasado en quinientas pesetas.

Un aparato radio casset Ingra, modelo 500, tasado en dos mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del valor, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta:

Se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia el día 30 de abril próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario (ilegible).

1.930.—283,00

En el juicio de faltas número 1.371/73, seguido ante este Juzgado municipal número dos de Burgos, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 28 de marzo de 1974.—El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, siendo partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado, Alvaro Iglesias Sampayo, de 27 años, casado, albañil y vecino de Morges (Suiza), y accidentalmente en Rabal de Celanova; como denunciado José Pereira, de 36 años, domiciliado en Forcalquier (Francia), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pereira, a la pena de mil pesetas de multa y pago de costas, así como a que indemnice al perjudicado Alvaro Iglesias Sampayo, en la cantidad de 21.420 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Manuel Mateos.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación me-

dante inserción de la presente en el B. O., a José Pereira, expido la presente en Burgos, a 28 de marzo de 1974.—El Secretario. Licinio Vaquero.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I. 2.954.—Expediente 26.463.—F. 552.

Peticionario.—Electra Adúriz.

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en Medina de Pomar y su zona.

Características principales.—Ampliación de la subestación de transformación y distribución de Medina de Pomar, propiedad de Electra Adúriz, sustituyendo el transformador de potencia, por otro de 2.000 KVA y relación 46000/13800/5250 V= y realizando una salida provisional mediante conductores aislados, para alimentar a 13,8 KV la salida a Montija.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—750.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, núm. 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de marzo de 1974—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carapio.

1.919.—195,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1973, acordó ceder gratuitamente al Patrimonio del Estado para su adscripción al Ministerio de Trabajo y subsiguiente construcción de un Centro de Higiene

y Seguridad en el Trabajo, de un terreno cuyo emplazamiento será en la zona de Instituciones singulares de San Amaro de esta capital, cuyos linderos son: Norte, en línea de 50 metros; este, en línea de 68 metros; sur, en línea de 54 metros; y oeste, en línea de 85 metros, todos ellos lindan con fincas de dondè se segrega, denominada Antigua Granja Agrícola, de propiedad municipal. Esta finca aparece en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con la calificación jurídica de bien de propios.

La superficie de expresada parcela que se cede es de 3.815 metros cuadrados, y su valoración de 1.581.875 pesetas, a razón de 675 pesetas cada metro cuadrado, según valoración dada por el Sr. Arquitecto Municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se expone al público durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho periodo de tiempo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra el acuerdo de cesión del terreno aludido.

Burgos, 6 de abril de 1974.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

Se pone en conocimiento del vecindario y contribuyentes en general que, según acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, adoptado en su sesión celebrada el día 20 de marzo próximo pasado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 79,2 del Reglamento General de Recaudación y en la Regla 36 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, la cobranza en período voluntario de las exacciones municipales correspondientes al primer semestre del presente año, cuya recaudación se verifica mediante recibo talonario, tendrá lugar en esta capital desde el día 15 de abril actual al 15 de junio próximo, ambos inclusive.

El pago de los correspondientes recibos habrá de efectuarse necesariamente y exclusivamente en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la calle de Aranda de Due-

ro, núm. 1, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 19, número 3, del artículo 80 y número 1 B) del artículo 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, de las 16 a las 20 horas, durante el plazo citado y también de las 9 a las 13 horas en los últimos 10 días del mismo.

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado anteriormente, podrán pagarlas sin apremio más con un recargo de prórroga del 10 por 100, desde el día 16 de junio próximo al día 30 del mismo mes, del presente año, ambos inclusive.

Caso de que tampoco fuera satisfecha la deuda dentro de este plazo de prórroga, los recibos pendientes de pago quedarán incursos automáticamente en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de la deuda.

Burgos, 5 de abril de 1974.—El Alcalde, P. D., R. Cardona.

### Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento de esta villa y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 del pasado mes de marzo, tomó entre otros, el acuerdo de proceder a la enajenación del terreno que pertenece a los propios de este Ayuntamiento posee en paraje «Arenosa» que comprende el Polígono 11, de las parcelas 297, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327 y 328, todas ellas juntas y que comprende una superficie de cuatro hectáreas y setenta áreas cuyo terreno linda por el norte, con la carretera comarcal Salas-Palencia y Vía Pecuaria, por el sur, con cauce del Molino de la Rache-la; por el este, con cauce del mismo molino y terreno plantado de chopos de la pertenencia de este Ayuntamiento y por el oeste, con camino y parcelas de vecinos.

El destino que se pretende dar en un principio a este terreno es para la instalación de varias in-

dustrias dentro del mismo y su venta, una vez tramitado el expediente en forma y obtenida la correspondiente autorización Ministerial se realizará en varios lotes, para dar cabida a más de una persona.

El importe que se obtenga de esta venta será destinado a financiar en parte las obras que este Ayuntamiento ha de acometer tales como la ampliación del caudal de agua, pavimentación y urbanización total de la calle de don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y otras que se hallan en trámite en este municipio.

Se abre información pública por el plazo de un mes a fin de oír reclamaciones tanto del acuerdo de referencia, como de la enajenación que se pretende llevar a cabo de estas parcelas, cuyo expediente que se tramita en forma reglamentaria, y al que se unirán las certificaciones que señala la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Dado en Covarrubias, a 1 de abril de 1974.—El Alcalde, Manuel Juarros.

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de 534 pinos, sitios en el monte «Valdesabados», de esta localidad, se halla de manifiesto al público por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arauzo de Salce, 1 de abril de 1974.—El Alcalde, Isidoro Rubio.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir en la subasta para la enajenación de 176 chopos en el lugar conocido por «Cauce», y «Río Aranzuelo», se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser exami-

nado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arauzo de Salce, 1 de abril de 1974.—El Alcalde, Isidoro Rubio.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En virtud de acuerdo de la Corporación municipal y con arreglo al pliego de condiciones aprobado, se anuncia concurso para adjudicación de las obras de nuevo pavimento del Aula superior del Grupo Escolar «Miguel Alvarez de Eulate», de 56 metros cuadrados; precio máximo de 385 pesetas metro cuadrado y realización de los trabajos en el plazo de dos meses a partir de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en horas de oficina, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la apertura tendrá lugar a las trece del día laborable después de la licitación.

La fianza será de mil pesetas, la provisional y del 6 por 100 de la adjudicación, la definitiva.

En la Oficina Municipal pueden examinarse los documentos oportunos y se facilitará modelo de proposición.

Hontoria del Pinar, 2 de abril de 1974.—El Alcalde, M. Laguna.

1932. — 164,00

### Junta administrativa de Rupelo

Habiendo quedado desierta la subasta del acotado de caza de este pueblo publicada en el Boletín Oficial» de la provincia, de 29 de enero de 1974, núm. 24, se anuncia nuevamente para el veintinueve día hábil a partir de este anuncio en el diario oficial de esta provincia.

Regirán las mismas condiciones y precio que los anunciados para la primera.

Rupelo, 5 de abril de 1974.—El Presidente de la Junta, Benito Maeso.

1926. — 77,00